



VISTO:

El expte. 30604/2015, por el cual se solicita autorización para el dictado del curso de Posgrado "Bioinformática en Ciencias de la Salud"; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado del curso "Bioinformática en Ciencias de la Salud", programado por la Escuela de Posgrado conjuntamente con la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Odontología, para el segundo semestre del corriente año, cuyas fechas y especificaciones obran en el expte. 30604/2015.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

RESOLUCIÓN N°: 190
nb/cf


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA